

CP-384-2021
06 de abril 2021

Presidente firma ley de Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo con Actividad Productiva

- Normativa permitirá el otorgamiento de la figura de utilidad pública a las asociaciones cuando generen ingresos por actividades comerciales y los reinviertan en su totalidad en proyectos útiles para los intereses del Estado.
- Firma de la ley se enmarca en el lanzamiento del Comunalismo del Bicentenario y el inicio del VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo.
- Casi cuatro mil organizaciones definirán nuevo modelo de desarrollo y construirán el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025.

San José. En el marco de la construcción de un nuevo modelo de desarrollo comunal que promueva la innovación, modernización y gestión empresarial de la mayor plataforma social existente en el país -constituida por las 3.900 asociaciones de desarrollo- este martes se firmó la la Ley de Fortalecimiento de las Asociaciones de Desarrollo con Actividad Productiva.

"En el marco del Bicentenario me complace apoyar el desarrollo productivo de los territorios fuera del GAM, entendiendo que la ruta a una Costa Rica más equitativa pasa por llevar alternativas de producción locales y autosostenidas", dijo el presidente Carlos Alvarado, al firmar la ley junto a la ministra de la Presidencia, Geannina Dinarte, en una actividad en Casa Presidencial.

La nueva normativa permitirá el otorgamiento de la figura de utilidad pública a las organizaciones comunales cuando generen ingresos por actividades comerciales y los reinviertan en su totalidad en proyectos útiles para los intereses del Estado, promoviendo así su gestión empresarial y contribuyendo a aumentar el impacto a nivel local del movimiento comunal costarricense.

El director nacional de DINADECO, Franklin Corella, destacó que “un logro en la evolución del quehacer de las asociaciones de desarrollo es la generación de recursos propios y la independencia presupuestaria del Estado, de ahí que es fundamental dotarles de mayores herramientas para multiplicar el impacto de su accionar. Esta ley es sin duda una pieza clave en el engranaje del Comunalismo del Bicentenario”.

Las organizaciones de desarrollo comunal que podrán optar por este beneficio serán aquellas que incluyan dentro de sus planes de trabajo la ejecución de las políticas integradas al Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

"El desarrollo territorial y comunal es parte fundamental de la agenda de iniciativas de ley que impulsamos desde el Poder Ejecutivo en este periodo de sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa. Cada comunidad y sus esfuerzos por sacar adelante a nuestro país cuentan en esta ruta conjunta hacia un desarrollo inclusivo", expresó la ministra Dinarte.

Comunalismo del Bicentenario. La firma de esta ley se realiza en el marco de lanzamiento del Comunalismo del Bicentenario y del 54 aniversario de la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad que marca el inicio del VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo a partir del 10 de abril en la Región Brunca y que concluirá en setiembre.

El Congreso le permitirá al movimiento comunal iniciar el proceso de diálogo y construcción del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, guía que marcará el futuro de las organizaciones comunales existentes en el país para los próximos cuatro años.

Es organizado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO), con el apoyo técnico y financiero de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO). Comprende 9 foros regionales:

Brunca	10 abril
Metropolitana	24 abril
Huetar Caribe	15 mayo
Heredia	29 mayo
Huetar Norte	12 junio
Occidental (Alajuela)	26 junio
Pacífico Central	10 julio
Oriental (Cartago)	24 julio
Chorotega	7 agosto

Luego de llevarse a cabo estas 9 actividades se realizará una sesión plenaria nacional, en la cual se tomarán todos los insumos generados a nivel regional para construir el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el 3 y 4 de septiembre en el Hotel Radisson, ubicado en San José.

“El movimiento comunal es el motor que mueve a este país, son personas de todo el territorio nacional que están comprometidas con sus comunidades sin esperar nada a cambio. Este congreso es la oportunidad de analizar el camino que hemos recorrido y trazar las líneas de lo que será el comunalismo del futuro”, indicó Daniel Quesada, presidente de Conadeco.

Ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

1. **Participación ciudadana**, con la finalidad de estimular a los distintos sectores de la comunidad y, muy especialmente, a los jóvenes, para que generen capacidades enfocadas a sus intereses por medio de las asociaciones de desarrollo específicas (deporte, cultura, tecnología, etc.).
2. **Gobernanza local y regional**: propiciará una “gobernanza participativa” para las organizaciones comunales, dado que involucra la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la formulación de acuerdos comunales, creando oportunidades para el desarrollo de sinergias y acuerdos entre actores sociales privados y públicos.
3. **Normativa comunal**: plantea los ajustes necesarios para adaptar la normativa comunal a la realidad actual y dotar a las organizaciones comunales de instrumentos y herramientas legales para que operen adecuadamente y sean competitivas en su entorno local, cantonal, regional y nacional.
4. **Gestión empresarial**: busca el desarrollo de una “visión empresarial” a lo interno de las organizaciones comunales, con el fin de fomentar las capacidades gerenciales para la generación de recursos y empleos locales.
5. **Fuentes de financiamiento**: analizarán la manera de impulsar el desarrollo de nuevas “fuentes de financiamiento” para las organizaciones comunales, de manera que se transformen en aliados de los distintos sectores de la comunidad.
6. **Tecnologías digitales**: pretende el fomento del uso de las “tecnologías digitales” en las organizaciones comunales con el propósito de impulsar la conectividad entre ellas.
7. **Estado de la comunidad**: procurará la creación de la unidad “Estado de la Comunidad”, en todo el territorio nacional, con el objetivo de promover, en el corto plazo, la creación de la Unidad de Generación de Datos Comunales, para el estudio, análisis y propuestas de acción innovadoras que permitan impulsar el desarrollo comunal y una adecuada orientación en la toma de decisiones.



Comunalismo
del Bicentenario



8. **Planes regionales de desarrollo:** construcción de los planes regionales de desarrollo para las nueve regiones del país. Se pretende consolidar un movimiento comunal renovado y fortalecido ante los retos de la Costa Rica del Bicentenario, reafirmando los elementos de identidad colectiva y potenciando las particularidades locales, sin dejar de lado la apertura de los espacios de participación ciudadana en los niveles de decisión, con una eficiente distribución de los recursos.

Más información en www.dinadeco.go.cr/viiiicongreso

2021



Hacia una
democracia
participativa